

# ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA CELEBRADA EL

18/04/12.

## Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín

Alcalde – Presidente

### Grupo IU.

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Merchán Guerrero

### PSOE.

D. Diego Marín Ayllón

D<sup>a</sup>. Elisabet Sepúlveda Toro

### PP.

D. Alberto Ayllón Gutiérrez

D. Javier Macías Montiel.

### SECRETARIA-INTERVENTORA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Castillo Sánchez

No asiste D. Miguel Gener Cumplido (concejal del PSOE).

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de abril de dos mil doce, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

#### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El portavoz del PP señala el error en el acta de la sesión ordinaria anterior, tras el abandono de la sala del pleno de los dos concejales del PSOE en el punto 1º del orden del día, en el resultado de la votación en el PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2.012, se transcribe incorrectamente “mayoría simple, con 4 votos a favor de IU y 2 abstenciones del PP, de los nueve miembros que componen la Corporación”, siendo lo correcto “mayoría absoluta, con 4 votos a favor de IU y 2 abstenciones del PP, de los 6 miembros presentes de la Corporación”.

El portavoz de IU señala el error en la página 16, PUNTO TERCERO. APROBACION CONVENIO REGULADOR PARA LA INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISTÁN EN LA RED DE CIUDADES DE CINE DE ANDALUCIA FILM COMMISON, al transcribirse por duplicado el resultado de la votación de la Comisión Informativa. Así como el error en el PUNTO SÉPTIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS, al sobrar la expresión “no” en el párrafo “Da cuenta del próximo comienzo de las obras de la ITS“COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL TURÍSTICO LA ERMITA” al (no) denegarnos las obras “Jardín Botánico el Coto”.

#### PUNTO SEGUNDO. .- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN ISTÁN.

El Sr. Alcalde informa que recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta, Melilla y Granada, nos comunican que habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Sustituto de Istán, debemos anunciar mediante convocatoria pública dicha vacante.

Publicándose el anuncio de dicha convocatoria en el B.O.P. nº 25 de fecha 07/02/12, habiéndose expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y otros sitios de interés del municipio, durante el período comprendido del 08/02/12 al 24/02/12.

Habiéndose presentado en plazo y forma cuatro solicitudes a instancia de D. Juan Pedro Aguilar Marín (el cual manifiesta verbalmente su renuncia en caso de existir otras solicitudes), D. Juan Miguel Rivero Ortiz, D. Gabriel Aguilar Macias y D. Enrique Agüera Lorente (excluido al ejercer la abogacía en la fecha de la convocatoria).

Cumpliendo los dos aspirantes interesados todas las condiciones exigidas en el art. 1.2 del Reglamento 3/95, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

El Sr. Alcalde propone el nombramiento de D. Gabriel Aguilar Macias, al residir continuamente en el municipio, no siendo así en el caso de D. Juan Miguel Rivero Ortiz, que reside en Marbella.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes proponer al cargo de Juez de Paz Sustituto en Istán a D. Gabriel Aguilar Macias.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación, proponer que ocupe el cargo de Juez de Paz Sustituto en Istán D. Gabriel Aguilar Macias, con domicilio en Istán, el cual manifestó su deseo expreso de ocupar dicho cargo respecto al posible nombramiento.

### PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN CONCESIÓN APOYO FOMENTO AUTOEMPLEO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de apoyo de concesión de subvenciones de fomento al autoempleo para puesta en marcha de proyecto empresarial presentada por D<sup>a</sup>. Rocío Díaz Rosa y M<sup>a</sup> del Mar Guerra Reina (con fecha de empadronamiento el 30/06/11), para la actividad empresarial de "Peluquería kortate", Silvia Salcedo González (con fecha de empadronamiento 17/06/11), para el actividad económica de "ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN". Y D<sup>a</sup> Patricia García Merchán, por la actividad empresarial "Cafetería Vista-Verde", la cual ha expresado verbalmente ante el Sr. Alcalde su renuncia.

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno ordinario de fecha 9 de junio de 2.004 las normas para regulación de ayudas de carácter social y fomento del empleo y de la actividad empresarial del Ayuntamiento de Istán, podría acogerse a los siguientes beneficios:

Programa I. Ayudas al Inicio de la Actividad Empresarial, que las mismas consisten:

- Bonificación del 95% de la tasa de Licencia de Apertura, regulada en su correspondiente Ordenanza Fiscal.
- Fomento del Autoempleo: Por la iniciación de una actividad económica como trabajador autónomo o por cuenta propia: 900 €.

Debiendo tal y como se recoge en las citadas normas para poder ser beneficiario de las mismas, cumplir con el procedimiento regulado, y acompañar los documentos exigidos.

Señalando el Sr. Alcalde que dos de las solicitudes no cumplen con el periodo mínimo de dos años de empadronamiento requerido, pero tras deliberarse sobre el asunto y dada la grave situación de crisis económica que atravesamos, con el fin de incentivar la actividad económica empresarial en Istán, se acuerda por unanimidad de los presentes aceptar dichas solicitudes y modificar en la próxima sesión a celebrar las normas para regulación de ayudas de carácter social y fomento del empleo y de la actividad empresarial del Ayuntamiento de Istán, disminuyendo el período de empadronamiento.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Y tras someterse a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de concesión de subvención de fomento de autoempleo a D<sup>a</sup> Rocío Díaz Rosa y M<sup>a</sup> del Mar Guerra Reina, para la actividad empresarial de "Peluquería kortate", y a D<sup>a</sup> Silvia Salcedo González, para el actividad económica de "ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN" .

#### PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación de la ratificación de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

##### "DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 41/2.012, del recurso contencioso-advº interpuesto por AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, contra el Ayto de Istán por desestimación presunta de la reclamación de cantidad interpuesta de 53.630,43€ y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

1º-Otorgar la representación y defensa al Letrado D. Miguel Rojas Aguilera y como Procuradora a D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández.

2º- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 8 de marzo de 2.012

##### DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 4 de Málaga, en el Procedimiento Pieza Separada 18.1/2.012, del recurso contencioso-advº interpuesto por Marita Rode, Hnas Imhoff, Vivaldi VF Marbella SL y Wielus Jadi S.I., contra la resolución del Alcalde de Istán del 04/11/11 en relación a la desestimación del recurso de alzada contra el acuerdo de la Junta General extraordinaria de la Entidad urbanística SBCC del 19/07/11 y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

1º-Otorgar la representación y defensa al Letrado D. Miguel Rojas Aguilera y como Procuradora a Dª Ana Mª Rodríguez Fernández.

2º- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 8 de marzo de 2.012.

#### DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N°4 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 1/2.012, del recurso contencioso-advo interpuesto por Marita Rode, Hnas Imhoff, Vivaldi VF Marbella SL y Wielus Jadi S.I., contra la resolución del Alcalde de Istán del 04/11/11 en relación a la desestimación del recurso de alzada contra el acuerdo de la Junta General extraordinaria de la Entidad urbanística SBCC del 19/07/11 y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

1º-Otorgar la representación y defensa al Letrado D. Miguel Rojas Aguilera y como Procuradora a Dª Ana Mª Rodríguez Fernández.

2º- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

Istán a 8 de marzo de 2.012.”

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad la ratificación del primer decreto del P.O. 41/12, y con 3 votos a favor (2 de IU y 1 del PP), y 1 abstención del PSOE, la ratificación de los Decretos P. Pieza Separada 18.1/12 y P.O.1/12.

Y tras ser sometido de nuevo a votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los presentes, la ratificación del primer decreto del P.O. 41/12, y con 6 votos a favor (4 de IU, y 2 del PP), y 2 abstenciones del PSOE, la ratificación de los Decretos P. Pieza Separada 18.1/12 y P.O.1/12.

#### PUNTO QUINTO.-MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

El portavoz del PSOE procede a dar lectura a la siguiente moción:

Diego Marín Ayllón, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán, ante el Pleno comparece y de conformidad con lo establecido en el R.O.F aprobado por el Real Decreto 2468/86, de 28 de noviembre, presenta la siguiente MOCION, para su debate y posterior aprobación si procede:

EXPOSICION:

El Ayuntamiento de Istán y la empresa UNISUMMA S.A. con CIF: A-29888625, firmaron un CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO HOTEL MUNICIPAL DE ISTAN, el día 16 de marzo de 1999, en este contrato se compromete la empresa a la terminación de las obras del Hotel, la urbanización exterior y la puesta en funcionamiento del mismo como servicio público, también se tenía que hacer cargo del mobiliario y maquinarias necesarias para la puesta en funcionamiento del Hotel.

En el punto 4 de este contrato dice: PLAZO DE UTILIZACIÓN; Máximo de cincuenta años desde la adjudicación del concurso.

En el punto 5 DEBERES DEL CONCESIONARIO, en el apartado 4 dice: la explotación del servicio con trabajadores empadronados en el término de Istán, si para los puestos no existieran vecinos del término de Istán cualificados, el contratista podrá contratar trabajadores de otra procedencia.

En el punto 8 FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO, dice:

- La Fiscalización del servicio.
- El rescate del servicio, si lo aconsejare el interés público.
- La declaración de la caducidad de la concesión en caso de infracción grave.

El punto 12, dice: El Ayuntamiento de Istán tendrá facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.

Por todo ello, nuestro Grupo Político, realiza la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1º La Fiscalización del servicio tal y como se recoge en el punto 8 del contrato.
- 2º Solicitar una reunión urgente de la Corporación Municipal de Istán con la empresa UNISUMMA S.A., para tratar la situación actual del hotel y las expectativas para el futuro.
- 3º Renegociar si procede la adjudicación del concurso que se recoge en el punto 4 de este contrato.
- 4º Informar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía de lo acordado en esta reunión con la empresa.

Istán a 24 de febrero de 2012.

El Sr. Alcalde procede a dar explicaciones sobre la nueva propiedad de Grupo Summa, entre las que se cuenta M.F. Turiscontrol, S.L., propietaria de la concesión del Hotel Altos de Istán y que en resumen son las siguientes:

“La totalidad de las empresas del grupo Summa (con la excepción de Gerinfor, S.L. de la que solamente se posee la mitad del capital mientras que la mitad restante está en manos de un tercero, persona física) fue adquirido mediante escritura pública el pasado 3 de agosto de 2011 al anterior matrimonio propietario, Sres. Cuns.

La distribución del capital está en manos de 2 sociedades de cartera, Nortalia Center, S.L., y Vintage Mundial, S.L, ambas con domicilio en Barcelona.

Dichas sociedades representan los intereses de diversos grupos de inversores españoles así como de la Fundación Nostrum, entidad de interés privado de nacionalidad y residencia en la República de Panamá, la cual es a su vez accionista del grupo Quántica, también de nacionalidad panameña, que a su vez tiene concertados convenios de intercambio con el grupo internacional Resorts Condominiums International, RCI, para la comercialización de destinos vacacionales turísticos en todo el continente americano, con especial énfasis en Florida, Caribe y Latinoamérica en general .

En lo que se refiere al Hotel Altos de Istán, nuestra estrategia pasará por relanzar las actividades del establecimiento mediante nuestras fórmulas de ocupación más allá del periodo estrictamente estival, posiblemente relacionadas con el agroturismo ecológico, dirigido a las familias y a la práctica deportiva, así como a eventos empresariales de pequeño formato, todo ello en un entorno privilegiado como representa el enclave del municipio de Istán. Para ello, evidentemente, se contará con las mejoras en las instalaciones del entorno impulsadas en los últimos tiempos, tanto en lo que se refiere al equipamiento deportivo como a la sala municipal de congresos para eventos específicos.

Jordi Ferrer Puig , e.r. de Enrique Peidró Carbonell, r.l. de Vintage Mundial, S.L”

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes aprobar los acuerdos recogidos en la anterior moción, salvo el punto tercero que queda anulado.

Y tras ser sometido de nuevo a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos recogidos en la anterior moción :

1º La Fiscalización del servicio tal y como se recoge en el punto 8 del contrato.

2º Solicitar una reunión urgente de la Corporación Municipal de Istán con la empresa UNISUMMA S.A., para tratar la situación actual del hotel y las expectativas para el futuro.

3º Informar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía de lo acordado en esta reunión con la empresa.

A continuación se procede a dar lectura a la siguiente moción:

Diego Marín Ayllón, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán, ante el Pleno comparece y de conformidad con lo establecido en el R.O.F aprobado por el

Real Decreto 2468/86, de 28 de noviembre, presenta la siguiente MOCION, para su debate y posterior aprobación si procede:

#### EXPOSICION:

En el Pleno Ordinario del mes de diciembre, en el punto referente a la aprobación de los presupuesto del año 2012, en la intervención de nuestro grupo político hicimos hincapié en la necesidad de ampliar la partida de gastos de la guardería municipal, en el Pleno Ordinario del mes de febrero nuevamente se trae la aprobación de los presupuestos para el año 2012, la partida de gastos de la guardería municipal aparece con la misma cantidad que el presentado en el mes de diciembre, en la comisión informativa de Hacienda, nuevamente nuestro grupo político hizo mención a esta partida que no se había modificado y que insistíamos en que se aumentara para poder mantener abierta la guardería todo el año, el equipo de Gobierno me contesto que querían para este año que permaneciera abierta, pero como sigue sin recogerse en los presupuestos municipales, nuestro Grupo Político, realiza la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º Mantener la Guardería Municipal abierta durante todo el año.

2º Recoger en la partida de gastos de los presupuestos municipales para este año 2012 y sucesivos la cantidad necesaria para llevar a cabo esta actuación.

Istán a 29 de febrero de 2012.

El Sr. Alcalde reitera el compromiso adoptado al respecto y así manifiesto en sesión de pleno anterior, aunque las competencias en la materia son de la Junta de Andalucía; aclarando el portavoz de IU que no es necesario ampliar la partida presupuestaria concreta pues existe crédito que lo cubre.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes aprobar el acuerdo recogido en la anterior moción, salvo el punto segundo que queda anulado.

Y tras ser sometido de nuevo a votación se aprueba por unanimidad de los presentes el acuerdo recogido en la anterior moción, de mantener la Guardería Municipal abierta durante todo el año.

#### PUNTO SEXTO.- ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A ESTA CONVOCATORIA.

No hay asuntos a tratar en este punto.



## PUNTO SÉPTIMO. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2.011.

La Secretaria manifiesta que tras su informe favorable de fecha 11/04/12, el Sr. Alcalde emite Decreto en la misma fecha aprobando la liquidación de los Presupuestos de 2.011.

Siendo el resultado presupuestario el siguiente:

a) Operaciones Corrientes.....	606.222,52€
b) Otras operaciones no financieras.....	48.436,61€
c) Total operaciones no financieras.....	654.659,13€
d) Pasivos financieros.....	-112.884,28€
f) Resultado presupuestario del ejercicio.	<b>541.774,85€</b>

El Sr. Alcalde procede a comentar brevemente el resultado presupuestario del ejercicio 2.011 y el remanente de tesorería, disponiéndose de un remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2.011 de 588.194,72€ y de ejercicios anteriores 350.208,40€.

## PUNTO OCTAVO. INFORME SECRETARÍA-INTERVENCIÓN CERTIFICACIÓN PAGO PROVEEDORES SEGÚN RDL 4/12, DE 24 DE FEBRERO.

La Sra. Secretaria da cuenta del informe de fecha 10/04/12, en relación a la certificación que emitió el 15/03/12 según lo dispuesto en el RDL 4/12, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las EELL.

Certificación emitida por vía telemática y firma electrónica ante el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las obligaciones pendientes de pago según lo dispuesto en el art. 2 y 3 del referido Decreto, entre las cuales se encuentra la deuda de JALE CONSTRUCCIONES, por importe de 83.338,16€ y dos obligaciones con la Empresa Egmasa, de 5.329,20€ y 48.301,23€ (reflejadas indebidamente pues están excluidas según dispuesto art. 2.2 al ser una empresa dependiente de la CCAA).

El 19/03/12 esta Secretaría informó verbalmente al Sr. Alcalde de dicha certificación, de su obligación de informar en el próximo Pleno a celebrar (art. 3.2) y de que según lo dispuesto en el art. 7.1 procede el pago de las obligaciones reconocidas, o caso contrario aprobación antes del 31/03/12 de un plan de ajuste financiero que posibilitara el concierto de una operación de endeudamiento al respecto, ya que según lo dispuesto en el art. 11. "en el caso de que las EELL no concierten la operación de endeudamiento.....e incumplan con las obligaciones de pago...., el órgano competente del MH y AP u organismo público competente efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado. Manifestando el Sr. Alcalde su intención de no proceder al pago".

Reiterando el Sr. Alcalde su intención de no proceder al pago de la deuda, ya que la empresa Jale Construcciones tiene una obligación pendiente con este ayuntamiento por vicios ocultos por importe de 124.539,69€.

## PUNTO NOVENO. DACIÓN DECRETOS- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

La Sra. Secretaria da cuenta que se han emitidos por la Presidencia y las Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 44 al 138.

## PUNTO DÉCIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por parte del concejal D. Francisco Mario Naranjo se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/11 en materia de: PERSONAL, MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA.

Por parte del concejal D. Francisco Miguel Vera se procede a dar cuenta de determinadas actuaciones realizadas en las delegaciones conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/11 en materia de: DEPORTES, SANIDAD, URBANISMO Y OBRAS, PROTECCIÓN CIVIL.

Y por último toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a informar sobre varias actuaciones, resaltando las felicitaciones a la concejala de Bienestar Social, de la mujer, etc. por la celebración de las jornadas impartidas en Istán, organizadas en colaboración con la MMSN y E, con bastante éxito e interés por las mujeres. E igualmente las felicitaciones a todos los que se han esforzado en la celebración del Paso de la Semana Santa en Istán, y especialmente a la gente joven que han tomado la iniciativa y han participado en el Paso como si fuese algo suyo.

## PUNTO OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las preguntas pendientes de contestar de sesiones anteriores del PSOE.

Sesión Pleno del 11/08/11.

5º ¿Cuál ha sido el motivo del cierre del Punto Limpio durante todo el día el pasado día 30 de junio?

Contesta el Sr. Alcalde que por asuntos propios.

Sesión Pleno del 20/10/11.

1º Entre el día 30 de junio y el 1 de julio se ha talado el eucalipto más alto que había en la Plaza del Calvario. ¿Tenía la compañía Endesa autorización para ello? ¿Por qué se ha cortado la circulación de una parte de la Plaza, y se ha circulado por un carril en doble sentido sin haber señales para ello? Añade que se le entregó informe de la policía que en su opinión falta a la verdad pues tiene fotos que demuestran que no se ha puesto ninguna señalización. Solicita se vuelva a realizar las comprobaciones pertinentes. Contesta el Sr. Alcalde que la Policía Local reitera que tomaron las medidas necesarias y que así lo manifiestan en nuevo escrito que les será entregado.

6º El viernes 20 de septiembre a todos los alumnos del Taller de Empleo del módulo de cocina, le obligaron a que se fueran a sus casas y que guardaran todo su material para que no se viera nada en la clase, después esta clase la adornaron y colocaron juegos en ella, ¿Cuál fue el motivo de esta actuación?.

Contesta el Sr. Alcalde que por la visita del responsable de la Junta de Andalucía que vino a comprobar la idoneidad de las instalaciones.

9º El día 1 de julio presentamos en el Ayuntamiento un escrito con registro de entrada 723, en el cual solicitaba respuestas a dos preguntas formuladas y la información a una situación, todo ello referente a las obras de la calle San Miguel, el día 16 de agosto con registro de salida 856/2011, se me entrega dos informes del Arquitecto Jesús Castaño, uno del viario entre la Plaza y calle Monda y el otro de calle San Miguel y conexión calle Nueva, en estos dos informes solo se nos contesta a la pregunta de unir las aguas fecales con las pluviales y a la información que solicitábamos del estado en que se encontraban las obras en ese momento, en este informe se nos dice que las obras se encuentran terminadas, pendiente de la visita del técnico de la Diputación. Habiendo transcurrido más de dos meses de la fecha de este informe, donde se dice que las obras están terminadas, seguimos observando que aun quedan pendiente de realizar varias conexiones en las fachadas a las farolas del alumbrado público, posteriormente a este informe se han pintado las fachadas, algunos zócalos no se han arreglado tal y como lo tenían los vecinos, ¿Ha aclarado el Alcalde o el Concejel de Urbanismo el informe emitido por el Arquitecto con la realidad de la obra ejecutada?, al día de hoy todavía no se ha contestado a la otra pregunta del escrito citado del 1 de julio, que decía: Hemos observado durante las obras varios cambios, rampas que se han construido y después se han quitado, arquetas que se han trasladado, etc., ¿a cargo de que partida presupuestaria van estos cambios de elementos?.

Contesta el Sr. Alcalde que de las obras del Cal y Canto, queda pendiente de terminar por la empresa adjudicataria Torrumoti la luminaria, con instalación de farolas Led, y que se hará en estos días. Aclarando que se hizo una certificación de la 1º parte, dejando los técnicos fuera del proyecto las farolas que es la fase que están ejecutando actualmente.

#### Sesión Pleno del 15/12/11.

1º Desde la semana pasada existen problemas en la piscina climatizada con la temperatura del agua, ¿Cuál es el problema que existe y a que es debido?.

Contesta el Alcalde que problemas de estabilización de la máquina, solventados al adquirirse una manta térmica, y regularse la deshumectación; consiguiéndose con ello reducir el mayor gasto de energía posible.

2º Nos han informado que el próximo viernes en la sala de Usos Múltiples del Colegio, se va a celebrar la fiesta de Navidad del colegio, si hoy hemos aprobado el estudio del detalle del exterior del edificio, para adaptar la puerta de entrada y la salida de emergencia, ¿Quién ha autorizado que se celebre este acto? Si ocurre un accidente ¿Quién es el responsable?.

Contesta el Alcalde que él.

3º En la Plaza del pueblo se ha repartido leche y otros alimentos, ¿de donde provenían estos alimentos?, ¿Qué organismo o institución ha colaborado? ¿Quién ha decidido y que criterio se ha tenido en cuenta para saber a quien le corresponde los alimentos? ¿Por qué se han dejado los botes de leche que caduquen y no se han repartido?. Contesta el Alcalde que los alimentos procedían de la empresa Pascual, que fueron repartidos según instrucción y criterios de los servicios sociales de la Diputación Provincial para las personas necesitadas de nuestro municipio, aclarando la concejala D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Merchán que los lácteos venían con una fecha de caducidad muy corta.

4º ¿Se han dirigido desde el Consorcio de Bomberos al Ayuntamiento en varias ocasiones solicitando el planing del pueblo y de las bocas hidrantes que existen? Si es así, ¿se le ha entregado ya esta documentación?.

Contesta el portavoz de IU que no le consta la petición como tal, sino en reuniones mantenidas le expresaron la conveniencia de disponer de esa información en su base de datos, y en este verano pasado se les entregó.

Aclara el Sr. Alcalde que las relaciones con los responsables del Consorcio son bastantes buenas actual y anteriormente, adquiriéndose unos compromisos con Istán por nuestra singularidad, con entrega de instalaciones, maquinaria y otras prestaciones como formación.

Acto seguido el concejal del PP, procede a formular nuevas preguntas y ruegos.

Agradeciendo en primer lugar a todos los vecinos de Istán su participación en las pasadas elecciones autonómicas, con un 77%, demostrando una vez más el interés en los asuntos públicos.

Preguntas:

1º. Respecto a la deuda de Jale que data del 2.010 ¿Se han iniciado ya las actuaciones, o se van a iniciar en breve, hay un calendario de actuaciones, ya que o bien nos pueden detraer los 83.000€ de los fondos de participación del estado o bien podemos recibir los 41.201,53€ por los vicios ocultos?.

Contesta el Sr. Alcalde que se está tratando con los servicios jurídicos y el Sepram, resaltando que la intención del equipo de gobierno es no pagar esa cantidad, y de tener que hacerlo, recuperarla y con los intereses correspondientes.

2. Tenemos tres licencias de autotaxis concedidas. ¿Cómo están funcionando?. ¿Se están prestando los servicios? ¿Se prestan en otro municipio?

Contesta el Sr. Alcalde que se está trabajando en ello, que la Secretaría ha hablado en alguna ocasión con el concesionario de las licencias; y tiene pendiente una reunión con el presidente de Taxisol, en relación a la denuncia por intrusismo que en breve tendrá lugar.

3º. En relación a la plantilla de la Policía Local, ¿ha finalizado las practicas Silvia O.M.? Roberto D. N., se reincorporó finalizada su Comisión de Servicios, ¿Se queda definitivo en Istán?.

Contesta el Sr. Alcalde que Silvia O. M. finaliza las prácticas el 26 de junio próximo. Roberto D. se reincorporó y tiene intención de solicitar una nueva Comisión de Servicios que le será concedida, siempre que no vaya en perjuicio de la seguridad del municipio, cubriéndose su plaza igualmente en Comisión de Servicios con otro/a que cumpla los requisitos para ello, ya que Istán necesita 4 policías.

4º. En la liquidación de los Presupuestos, resultando un remanente de aproximadamente unos 538.000€, ¿Qué planes hay con ese remanente, cancelar la operación de tesorería o concertar una nueva?.

Contesta el Sr. Alcalde que ese saldo nos posibilita el poder concertar nuevas operaciones de tesorería; actualmente disponemos de una nueva operación viva por 120.000€, de la cual no hemos dispuesto al día de hoy ni tenemos intención de disponer, salvo en caso de incumplimiento de libramiento de los fondos de otras administraciones.

#### Ruegos:

1º. En el Carril que une la Ermita con el pueblo, hay una alcantarilla de endesa doblada y que con el tránsito de los vehículos se ha desplazado. Ruega que si no se han tomado, que se adopten las medidas para su reparación. Señalado el Sr. Alcalde que la intención del equipo de gobierno en este mes de mayo es ejecutar un plan de mejora de carriles en la medida de las posibilidades económicas; que la Consejería de Cultura tiene la actuación pendiente en el carril Istán-Monda, y que con cargo a los presupuestos participativos 2.011 también se harán reparaciones en el carril las vegas y la gallega.

A continuación el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Istán, realiza los siguientes ruegos y preguntas, para el Pleno Ordinario a celebrar el día 18 de abril de 2012.-

#### PREGUNTAS:

1º En el Pleno del 15 de diciembre en el punto 3 se aprobó por unanimidad el estudio de detalle del entorno del Recinto de Usos Múltiples del Colegio. Antes de su aprobación el portavoz del PSOE pregunto porque no se cambiaba la escalera que venia en el proyecto por una rampa, nos contesto el Concejal de Urbanismo que los técnicos habían dicho que por su elevada pendiente no era posible, aceptamos la versión dada por el Concejal porque no somos técnicos y el estudio de detalle se aprobó por unanimidad, durante las obras observamos que no se estaban construyendo peldaños y al final se ha construido en rampa tal y como solicito el portavoz del PSOE.

Desde que se redactó el estudio de detalle a la ejecución de las obras ¿Hemos cambiado de Arquitecto Municipal?

¿Por que la ejecución real de este entorno no se ha realizado tal y como se aprobó en Pleno?

Si había posibilidad del cambio de los peldaños por la rampa, ¿por que no se traído nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva?, de conformidad con el artículo 22.2.C de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contesta el portavoz de IU, que en la grabación de la sesión de pleno anterior viene recogido la explicación al respecto, aclarando que la arquitecta y los criterios técnicos son los mismos simplemente que los datos en papel no coincidían con la realidad, existiendo error en las mediciones, y por eso se tuvo que modificar, no siendo preceptivo según la técnica modificar el estudio de detalle. Haciendo constar que no se ha modificado a consecuencia de lo planteado por el PSOE, sino porque lo permitía la altura.

2º En el Pleno del 20/10/2011, a la respuesta de una parte de la pregunta 9 del PSOE, el portavoz de IU contesto que los zócalos de la calle San Miguel no se habían arreglado por antiguos y no encuentran el mismo material, también me dijo que como yo tengo que saber en Istán están prohibidos todos los zócalos desde que se aprobaron las Normas Subsidiarias, que habían sido aprobadas por mi, le conteste que las NNSS fueron aprobadas por unanimidad de los Concejales que formaban el Pleno del Ayuntamiento en el año 1999 y que creía que los zócalos blancos no estaban prohibidos, el portavoz de IU siguió insistiendo en que estaban prohibidos.

El 4 de noviembre presente un escrito en el Ayuntamiento con registro de entrada 1128, entre otras cosas solicitaba certificado del Técnico competente donde se me informara si en Istán se permite la colocación de zócalos blancos en las fachadas.

La Arquitecta entrega el informe en el Ayuntamiento el día 1 de diciembre y a mi se me entrega el día 17 de diciembre, el informe de la Arquitecta dice: El titulo VI de las NNSS, en su capítulo II, Normas particulares, ordenanzas particulares del núcleo tradicional establece en el apartado C/ concesiones estéticas de fachadas, que "los colores de fachada serán de tonos claros, preferentemente blanco, prohibiéndose los zócalos cerámicos de piedra o de colores y dibujos inapropiados".

En función del artículo anterior mi interpretación como Técnico es que se prohíben los zócalos citados, pero NO están prohibidos los zócalos blancos.

¿A que Ley se acogió el Concejale de Urbanismo para asegurarme que en Istán se prohíbe los zócalos blancos?

Contesta el portavoz de IU, que desde que es concejal de urbanismo aplica las NNSS de 1.999 actualmente en vigor, y tal y como informa la arquitecta "prohibiéndose los zócalos cerámicos, de piedra o de colores y dibujos inapropiados".

Surgiendo acto seguido amplia discusión respecto a la interpretación de lo transcrito por la arquitecta y lo reflejado en la propias NNSS, por la falta de una coma según el portavoz de IU, que en la literatura de las NNSS si consta. Quedando pendiente su comprobación.

3º .Nos consta que existe una solicitud de Audiencia del Presidente de Taxisol de Marbella al Sr. Alcalde, para tratar sobre la actuación de los taxis de Istán, en el termino municipal de Marbella, ¿ se ha celebrado ya esta reunión?, si es así ¿a que acuerdo se ha llegado?

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha celebrado y que está pendiente como ha explicado anteriormente.

4º. Nos han informado que el Sr. Alcalde ha estado reunido con los propietarios de los terrenos donde esta ubicado el punto limpio y de los terrenos donde se depositan los materiales de construcción.

¿En que situación se encuentran los terrenos del punto limpio?.

¿Existe reclamación por parte de los propietarios de estos terrenos de recuperación de los mismos al no haber sido aprobado el PGOU, según el protocolo de intenciones firmado el 5/7/2004 por el Alcalde de Istán y el representante de la Sociedad Lomas de Istán S.L.?

Contesta el Sr. Alcalde que no hay reclamación y que está pendiente de la formalización de la cesión formal de dichos terrenos y cambio de la titularidad.

4º En los presupuestos de ACOSOL para el año 2012, en el apartado 3.2 Inversiones afectas al Saneamiento, existe una inversión a realizar en Istán por valor de 69.214,06€, denominada "Canalización de los vertidos procedentes de la E.D.A.R de Istán".

¿En que va a consistir exactamente esta inversión? Y ¿para cuando esta previsto su inicio?

Contesta el Sr. Alcalde que está citado para una reunión con el consejero delegado de Acosol ya que las necesidades transmitidas no coinciden con lo presupuestado.

5º A finales de noviembre del 2011 han finalizado los 2 cursos que se estaban impartiendo en Istán , uno el taller de empleo de cocina y el otro la escuela taller de electricidad, los materiales, herramientas utilizados durante el curso, ¿se encuentra en las dependencias municipales?, ¿existe un inventario de todo este material?.

Contesta el Sr. Alcalde que sí se encuentra en las dependencias municipales (aunque inicialmente se lo querían llevar para Guaro pero Ojén, El burgo y nosotros nos negamos),

y sí existe un inventario, salvo de determinadas herramientas de uso diario que le fueron regaladas a los alumnos según información de la MM.

6º. En el Pleno Ordinario de diciembre en el punto de los presupuestos municipales para el año 2012, preguntamos porque no se recogía en el capitulo de ingresos las matriculas que los alumnos de la escuela de música, se nos contesto que ese dinero se ingresa directamente al Ayuntamiento de Manilva, hemos podido comprobar que eso que contesto el portavoz de IU no es verdad, el 29 de febrero solicitamos información sobre quienes son los titulares de la cuenta que aparece en el impreso de la matricula de los alumnos de la escuela de música abierta en la Entidad Financiera de UNICAJA, se nos contesto por escrito el día 6/3/2012 que la cuenta de la que solicitábamos información el único titular es el Ayuntamiento de Istán, en el mes de febrero cuando se han aprobado los presupuestos tampoco aparece los ingresos de los alumnos, en la liquidación de la cuenta general de los

presupuestos municipales del ejercicio 2011, que se han tratado en la Comisión de Hacienda en el día de ayer tampoco aparecen en ningún apartado los ingresos de los alumnos de la escuela de música.

¿Existe algún informe de reparo por parte de la Secretaria Interventora referente a esta situación?

¿Por que se miente en el Pleno de diciembre a la pregunta que realiza el portavoz del PSOE, no se dice la verdad a los miembros de la Corporación ni al pueblo en general?

Contesta el portavoz de IU, que nunca han faltado a la verdad, que siempre se ha dicho que se reingresaban en el Ayto de Manilva, y así consta varias rectificaciones de la Secretaría en la expresión "ingresar, reingresar" en las actas de varias sesiones de pleno.

Aclara el Sr. Alcalde que no se recoge presupuestariamente al ser un concepto no presupuestario; que las aportaciones de los alumnos se ingresan en la cuenta de este ayuntamiento y junto a la aportación municipal se transfiere al Ayto de Manilva.

Confirmando la Secretaría ser correcto y no poder recogerse presupuestariamente al no tener aprobada tasa por la escuela de música.

Surgiendo acto seguido amplia discusión al respecto, al insistir el portavoz del PSOE, que se debiera recoger presupuestariamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

Fdo. José Miguel Marín Marín